

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-Nº 14-2024 San Ignacio de Velasco, 09 de julio de 2024

La Ing. Dara del Rosario Galeano Ramos, Responsable a.i., de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-SIV-PAS-RA-092-2024** de fecha **09 de julio 2024**, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO de producto forestal, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Especie	Productos	Cantidad de trozas	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/pt)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP- ABT- DDSC- SIV- 024- 2024	TAJIBO	MADERA EN TROZA	15	13.75	1	747,23	567.11	Aserradero Rodriluiz - sucursal 1
	CURUPAU	MADERA EN TROZA	1	1.10	1	517	10273.87	
	TIPA	MADERA EN TROZA	9	3.32	1	2.350,26	7810.62	
TOTAL			25	18.17			18651.60	

- Se señale **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **viernes 12 de JULIO de 2024 a horas 15:30 p.m.**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 parágrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT Nº 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta las 15:00 pm del día viernes 12 de julio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales** aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente. -**

[Firma manuscrita]
TECNICO DE APOYO UOBT
SAN IGNACIO DE VELASCO
DDSC - ABT a.i.